

La Víctima reincidente: Un fenómeno forense y social.

Estudio descriptivo

Thairí Rojas¹

¹ Doctorante en Ciencias Humanas, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, Psicólogo Clínico, Psicólogo Forense, Psicoterapeuta. E-mail:tahirirojas@gmail.com

Resumen

Se busca estudiar a profundidad el fenómeno de las víctimas reincidentes. Se inicia con un estudio de estadísticos descriptivo de las personas atendidas en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses en Mérida Venezuela desde marzo de 2017 hasta febrero de 2018. Se encuentra que en un 90.9% las víctimas reincidentes son de género femenino, de las cuales 80.70% son adultas. Se considera que se debe seguir profundizando en la investigación desde distintas perspectivas sociales.

Palabras clave: Víctimas, Ciencias Sociales, Psicología, Comportamiento social, Criminología (De acuerdo a Thesauri OECD)

Abstract

This study is focused on a depth comprehension of recidivist victims as a social and forensic phenomenon. It begins with a study of descriptive statistics of the people attended in the National Service of Medicine and Forensic Sciences in Mérida Venezuela from March 2017 to February 2018. It is found that 90.9% of the recidivist victims are female, of which 80.70% are adults. It is considered that research should be deepened from different social perspectives.

Keywords: Victims, Social Sciences, Psychology, Social Behavior, Criminology. (According to Thesauri OECD).

1. Introducción

El 4 de enero de 2016 fue abierto el servicio de Psicología Forense en la Medicatura Forense del estado Mérida adscrita al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF). Dicho servicio cuenta con dos psicólogos clínicos forenses quienes además de estudios de pre y postgrado, recibieron una formación especializada durante 3 meses en la Oficina Nacional de Psicología Forense. Durante el año 2016 fueron atendidas 1257 personas en dicho servicio. A lo largo del primer año de atención a personas asociadas a un hecho punible, la práctica etnográfica comenzó a arrojar datos empíricos sobre que los usuarios más comunes son personas del sexo femenino que denuncian a alguien cercano a ellas por ejercer algún tipo de violencia (física, verbal, psicológica, económica y/o sexual). Adicionalmente, se encontró que la mayoría de estas víctimas lo han sido de modo recurrente sobre el mismo hecho punible por parte del mismo victimario y/o uno diferente. De este modo se comienza a colocar la lupa en el fenómeno utilizando los métodos de investigación etnográficos y hermenéuticos propuestos por Martínez (2006), así como la aproximación estadística propuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2010).

1.1 Víctima recurrente

Ha sido difícil encontrar una definición actual para el término “víctima recurrente”, siendo la publicación clásica de Hans Hong Heatin en 1948 la que se mantiene vigente, citado por Giner (2011) en la página 39: *“Víctima recurrente, a pesar de que la víctima ya ha sido victimizada, no toma precauciones para no volver a serlo. Se trata de sujetos con impulsos defensivos demasiado débiles.”*

Por lo anterior, se comienza a manejar el concepto de la víctima recurrente con la intención de actualizar el término y estudiarlo en población latinoamericana. Para la fecha se comprende como una persona que ha reincidido como víctima en el mismo delito, denunciado previamente o no (Rojas, 2018). Se piensa que dicho concepto puede extenderse y ampliarse, pero actualmente hay

pocas investigaciones asociadas, intentando despertar el interés social respecto a dicho fenómeno en búsqueda de la desarrollo de su comprensión.

En vista de los datos empíricamente encontrados, se comienzan a formular algunas hipótesis, pero a la par, en el mes de marzo de 2017 se inicia el registro estadístico de las víctimas reincidentes que asisten al servicio de psicología forense antes mencionado, que permitirá tener un panorama sobre el perfil de este usuario. Dichos datos, serán presentados en el presente artículo. Sin embargo, Rojas (2018b), en una conferencia en la Universidad de Antioquia propuso la idea de la víctima reincidente como fenómeno social y personal, siendo esta una condición que permite justificar algunas dificultades personales. De igual modo, plantea que no es un asunto que se circunscribe al ambiente forense, sino que puede permear el funcionamiento humano en muchos contextos, pero, refiere que hay poca investigación. Para la fecha, se busca abrir el abanico mostrando algunos datos estadísticos obtenidos que buscan fomentar la investigación en esta línea.

Se ha mostrado como constante que la mayoría de las personas que denuncian un delito, manifiestan que no es la primera vez que se encuentran en dicha situación. Lo anterior genera que posterior a la apertura del Departamento de Psicología Forense en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses del Estado Mérida, Venezuela, se ha confirmado en la práctica etnográfica este dato. A las personas que cumplen con estos criterios se les ha denominado Víctimas Reincidentes (Rojas, 2018).

Los datos descriptivos obtenidos de la práctica forense durante un año (marzo 2017 a febrero 2018) ofrecen como primeras impresiones que la mayoría de los agresores denunciados eran las parejas o exparejas de las víctimas reincidentes, seguido por familiares cercanos. Lo anterior, lleva naturalmente a dos campos de interés, uno es el funcionamiento del apego en estas víctimas, y otro es el psicoanálisis relacional.

Al realizar la indagación teórica se halla que, por ejemplo, en datos internacionales encontrados en la Enciclopedia de Criminología y Justicia Criminal, editada por Farrell y Pease (2012) refieren que la mayoría de los hechos punibles ocurren sobre las mismas personas, estos autores hacen referencia a un concepto llamado victimización repetida, e informan que el 2% de la población sufre el 100% de los delitos en países industrializados. Lanm (2005) refiere cuando se ha sido víctima, las posibilidades de repetir esta condición son tan altas que se utiliza como predictor de futuras victimizaciones.

Se hace necesario pensar en este fenómeno, y se encuentra que recientemente, Rojas (2018), presenta datos llamativos, tales como que la mayoría de las personas encontradas en la condición de víctima reincidente denuncian delitos que se han repetido en un periodo de entre 2 y 20 años, refiriendo problemas en la colocación de límites por parte de la víctimas en esta condición. En el mismo estudio, realizado con todas las víctimas reincidentes adultas atendidas en un periodo de 2 meses, se encontró que el 100% de las mismas, eran mujeres, dejando abierta la necesidad de hacer un conocimiento más profundo de quién es la víctima reincidente.

1. Métodos

2.1 Objetivos

Luego de la atención constante de personas en la sección de psicología clínica forense del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de Mérida-Venezuela, se nota la constante del fenómeno de víctima reincidente en los consultantes, ante esto surge la necesidad de preguntarse ¿Quién es la víctima reincidente? Para lo que se presenta el actual análisis que busca:

- 2.1.1** Conocer el género y grupo etario de la víctima reincidente.
- 2.1.2** Identificar los delitos que denuncian las víctimas reincidentes.
- 2.1.3** Determinar la vinculación que tiene la víctima reincidente con el agresor denunciado.
- 2.1.4** Conocer si la víctima reincidente tiene algún diagnóstico psiquiátrico.

2.2 Participantes

La muestra fue probabilística en la cual se evaluaron a todas las personas que asistieron al Servicio de Psicología Forense del Servicio Nacional de Medicina y Ciencia Forense-Mérida durante un período de 1 año desde marzo de 2017 hasta febrero de 2018. Fueron atendidas un total de 767 personas, de las cuales 581 asistieron en condición de víctimas, y 405 cumplieron los criterios para ser calificadas como víctimas reincidentes, el cual es haber sido víctima del mismo hecho punible que está siendo denunciado en la actualidad, independientemente de que haya sido denunciado previamente o no. Todos estos datos son información pública, ya que son estadísticas generadas por la institución antes mencionada, es necesario explicar, que en el ambiente forense público cada consultante ofrece una información que es traducida en una prueba para el sistema judicial, y ninguna parte de la misma es privado.

2.3 Tipo de Investigación

La presente, es una investigación totalmente cuantitativa que deriva de las preguntas realizadas por el investigador en el trabajo diario de la atención en psicología forense, donde se recolectan datos cuantitativos, pero se hace necesario situar la problemática en un contexto para aclarar la idea de cuál es el fenómeno a abordar, de este modo se diseña una investigación descriptiva, en la que se realiza un análisis estadísticos descriptivos procesados con el EXCEL 2013, a fin de contestar la pregunta de quién es la victima reincidente, evaluando diferentes datos demográficos, diagnóstico, tipo de violencia, relación con el agresor, tiempo durante el cual se ha prolongado el hecho punible.

2.4 Procedimiento

Se realizó una recolección de datos de todas las personas que asistieron al Servicio de Psicología Forense del Servicio Nacional de Medicina y Ciencia Forense-Mérida durante un período de 1 año desde marzo de 2017 hasta febrero de 2018.

Estos datos se arrojan posterior a una evaluación Psicológica Forense que se realiza a cada una de las personas que asisten al servicio, dicha evaluación consiste en una entrevista semiestructurada y exhaustiva, la aplicación del test de la figura humana (Corrección de Machover), y Test visomotor de Bender. Como resultado a dicha evaluación se arroja un diagnóstico según cumplimiento de los criterios del CIE 10 y se ofrecen resultados explicativos del funcionamiento psicológico del evaluado.

Dichos datos, fueron tomados únicamente de la experticias realizadas (es decir el informe final que se utiliza luego de la evaluación forense, dichos datos fueron totalizados y clasificados por género, grupo etario, diagnóstico según CIE-10, hecho punible denunciado, y relación con el agresor).

3. Resultados

Durante el periodo descrito, se atendieron 767 personas (figura 1), de las cuales 581 tienen condición de víctimas, lo que representa un 75% de la muestra, y 405 son calificadas como víctimas reincidentes (52% de las personas atendidas). Cabe destacar, que para este estudio, se llamará víctima reincidentes (Según Rojas 2018) a aquellas personas que denuncian un delito y dicen que han sido víctimas del mismo delito previamente por el mismo agresor u otro.



Figura 1. Atención general, Elaboración propia.

En cuanto al género (figura 2) de las víctimas reincidentes se encontró que el 90.9% fueron femeninas y 9.1% masculinas.

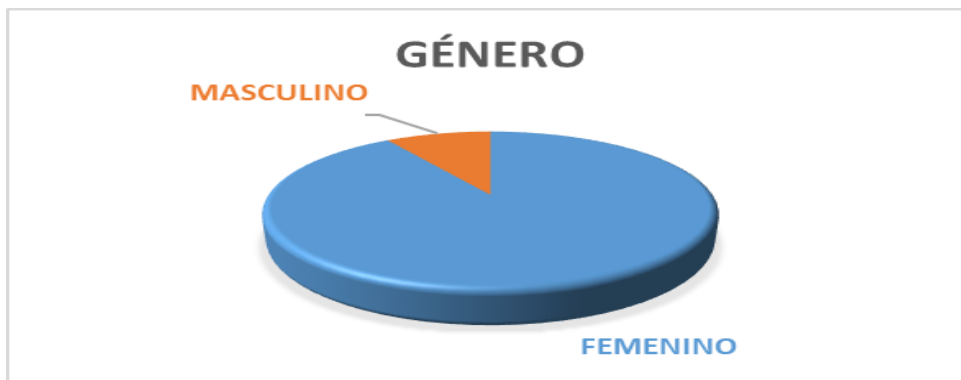


Figura 2. Género. Elaboración propia.

La relación entre género grupo etario (figura 3), se encuentran los siguientes datos: el 2.5% fueron niñas de 7 a 11 años (10 niñas), el 7.7% adolescentes de 12 a 18 años (31 adolescentes), y el 80.70% adultas de 19 años en adelante (327 adultas), 3.7% fueron niños de 7 a 11 años (15 niños), 3.5% adolescentes de 12 a 18 años (14 adolescentes) y 2% adultos (8 hombres).

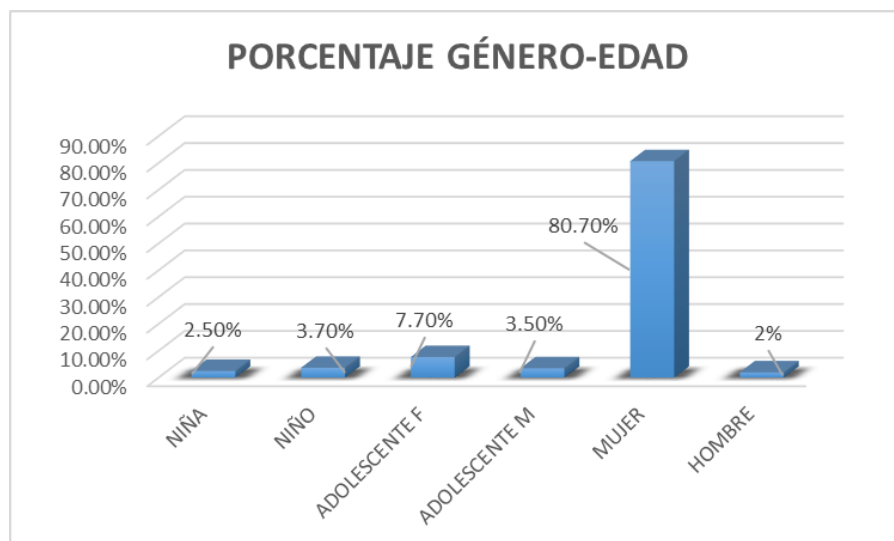


Figura 3. Porcentaje Género-Edad. Elaboración propia.

En cuanto al hecho punible denunciado (figura 4) por las víctimas reincidentes se encontró que, el 89.87% denuncian violencia (364 casos), 5.67%

trato cruel (23 casos), el 3.20% delitos sexuales (13 casos), 0.49% custodia (2 casos), 0.24% robo (1 caso) 0.24% hurto (1 caso) y abuso de autoridad 0.24% (1 caso).

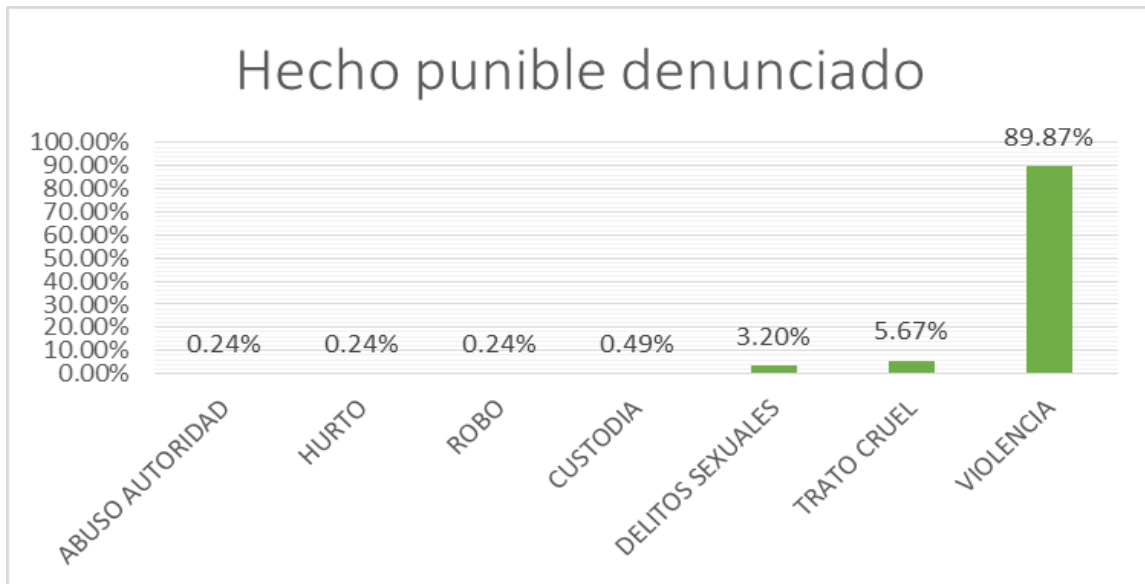


Figura 4. Hecho punible denunciado. Elaboración propia.

Los diagnósticos encontrados según criterios del CIE 10 (figura 5) fueron 166 personas con diagnósticos asociados a trastornos ansiosos (F40-48), 82 con diagnósticos asociados a trastornos depresivos (F30-39), 38 asociados a trastornos de la personalidad (F60-69), de los cuales el más común fue el F60.7 Trastorno dependiente de la Personalidad (30 casos), otros trastornos ocuparon 8 casos. De las personas evaluadas, 136 no presentó evidencia de enfermedad mental. Se debe recordar, que en algunos casos, se puede tener más de un diagnóstico en simultáneo.

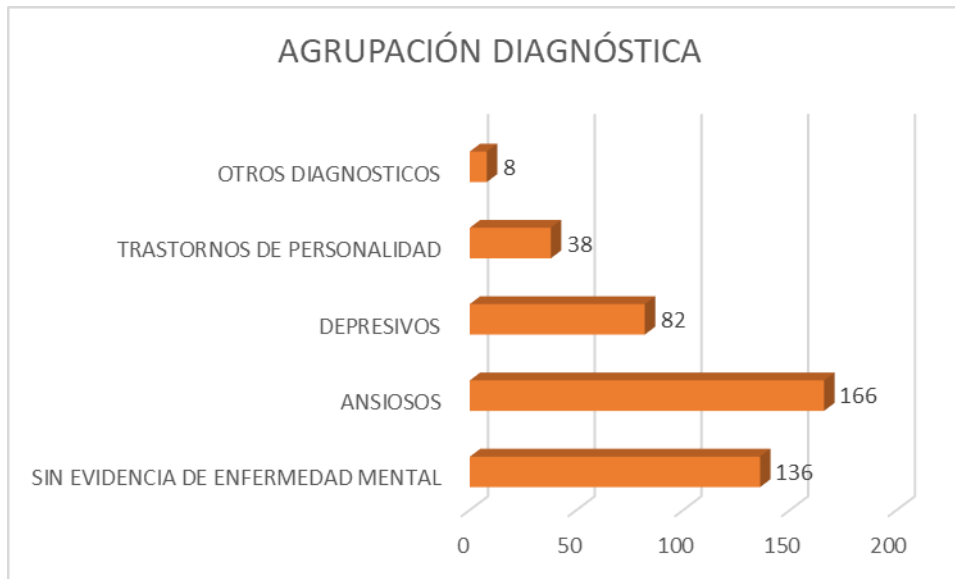


Figura 5. Agrupación diagnóstica. Elaboración propia.

En cuanto a los Trastornos de personalidad se encontró que de 38 casos que se presentaron, 30 hicieron referencia a un trastorno dependiente de la personalidad, y los 8 restantes se vincularon con diversos trastornos de personalidad (figura 6).



Figura 6. Trastornos de la Personalidad. Elaboración propia.

De las personas atendidas se encontraron tres víctimas reincidentes adultas que no poseen capacidad de juicio y discernimiento (figura 7).

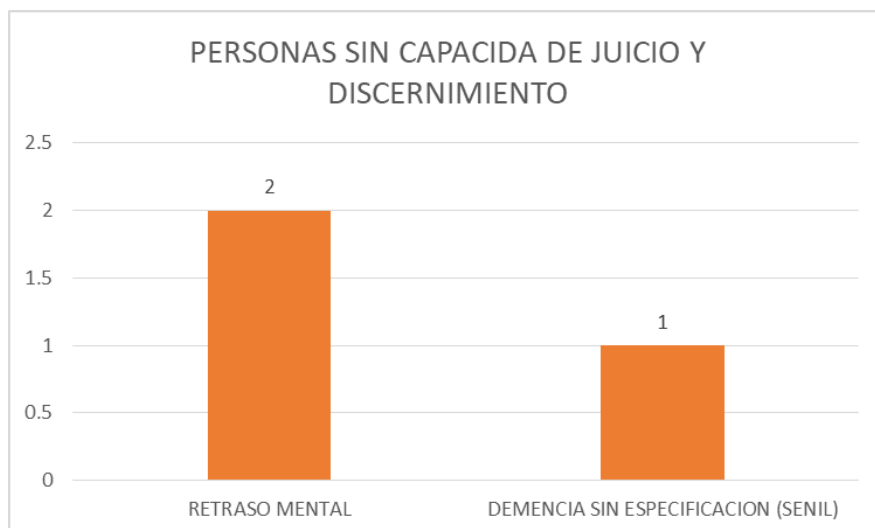


Figura 7. Personas sin capacidad de juicio y discernimiento. Elaboración propia.

En cuanto al tipo de relación que se tiene con el agresor se ha realizado separación por grupos. El primero denominado Familiar directo (figura 8), donde se encontró que el 62.71% (254) fueron parejas o exparejas, 5.18% (21) el agresor fue el padre de la víctima, seguido por la madre y hermano en un 3.95% (16) cada uno, hijo en 2.71% (11), nieto 0.49% (2), y hermana, hija y ambos hijos en 0.24% (1) cada uno. De este modo se tiene que en un 79.75% el agresor al que se denuncia es una persona con un vínculo directo.

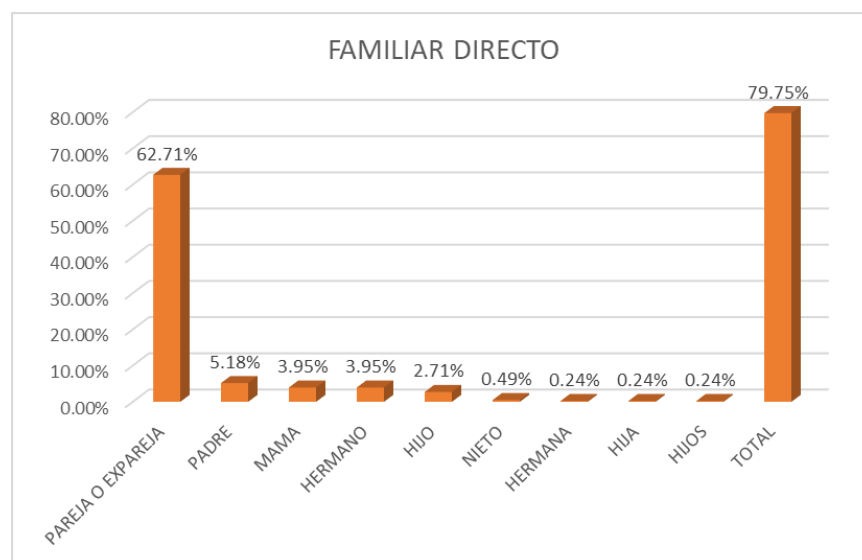


Figura 8. Agresor familiar directo- Elaboración propia

En una segunda categoría se tiene a los familiares indirectos (figura 9), donde se encuentra que 3.45% de las denuncias (14) son a un tío, seguido por primo en 1.48%(6), padrastro 1.23% (5), cuñado 0.98% (4), cuñada e hijastro 0.74% (3) cada uno, prima 0.49% (2), y madrastra, padrino, sobrino, suegra y yerno en 0.24\$ (1) cada uno. Para un total de 10.37% de los denunciados son entendidos como un familiar indirecto.

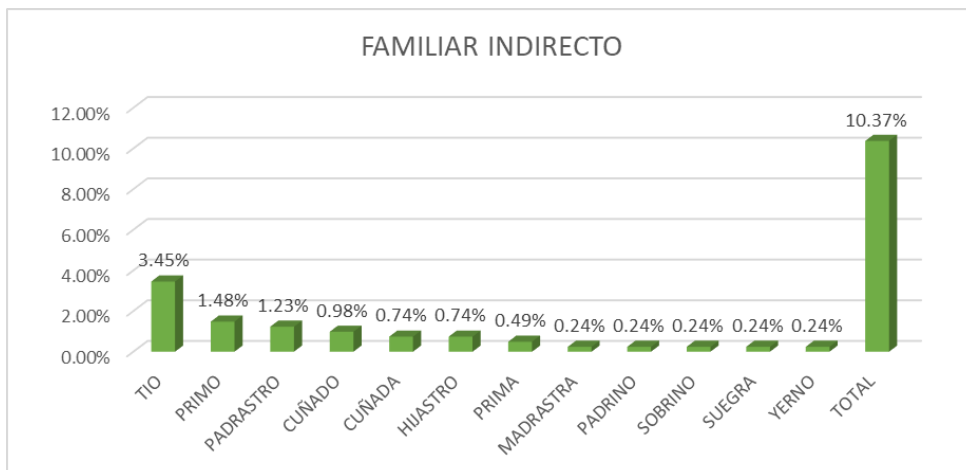


Figura 9. Agresor familiar indirecto- Elaboración propia.

Como tercera categoría se ha establecido el agresor que no es un familiar, (figura 10) donde se encontraron el 9.80% de los casos, siendo 3.95% (16) vecinos, 2.96% (12) conocidos, compañeros de trabajos y jefes 0.74% (3) cada uno, expareja de la pareja actual 0.49% (2), conocida, desconocido, funcionario y profesora en 0.24% (1) de los casos cada uno.

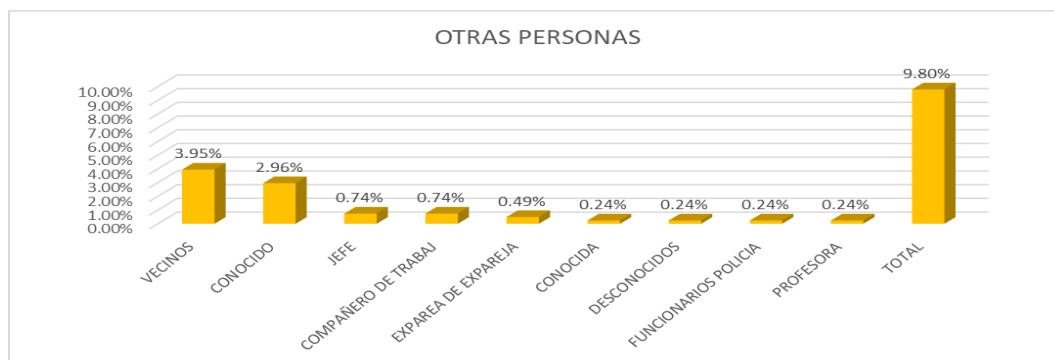


Figura 10. Agresor no familiar. Elaboración propia.

4. Discusión

El primer interés de esta investigación inicial es conocer quién es la víctima reincidente en el ámbito de la psicología forense, entendiendo que este es un primer paso para aproximarse al fenómeno y generar un interés multi y transdisciplinar para estudiarlo, de este modo tenemos que durante el periodo de tiempo elegido el 90% de los casos nos encontramos con que las víctimas reincidentes son de género femenino, dejando en evidencia que el dicho género es quien acude con mayor frecuencia a solicitar ayuda legal para resolver problemas mayormente de violencia con personas con las que mantienen vínculos cercanos.

Para complementar la información se tiene que, la mayor proporción de estas víctimas son mujeres adultas, en el caso de niños y adolescentes, la cantidad de personas atendidas de cada género son muy cercanas. Permitiendo así preguntarse si es un dato explicable únicamente pensando en la mayor vulnerabilidad en estas etapas de la vida o si se puede deber a otros factores. Recordemos que estos datos no arrojan un panorama sobre todas las víctimas reincidentes, únicamente, sobre aquellas que deciden acudir al sistema legal para solicitar ayuda.

Por otro lado, los datos presentados hacen patente que las víctimas reincidentes evaluadas evidencian un problema en sus relaciones, pues se

encuentran denunciando un hecho punible repetido que en la amplia mayoría de los casos es sufrido por parte de una pareja o familiar directo. En muy reducidos casos, la agresión proviene de un conocido, vecino o persona asociada a un vínculo laboral. Es importante destacar que en muy limitados casos se trató de personas que no tenían capacidad de juicio y discernimiento, en la gran mayoría de los casos se trata de personas adultas que pudiendo decidir se han mantenido largo tiempo en un vínculo nocivo para su salud mental.

Más del 92.6% de los casos, denunciaron delitos asociados a violencia, que incluye violencia física, verbal, psicológica, sexual y/o económica. El resto de los casos, denunció delitos sexuales (que incluyen violación y/o abuso sexual), trato cruel (que se refiere específicamente de maltrato de adultos a menores de edad), disputa de custodia de menores de edad y robo. Al observar el delito, es posible encontrar como constante nuevamente que en la mayoría de los casos se presenta un problema de perversión de un vínculo, es decir, un vínculo que se espera sea un lugar de protección se transforma en un hecho violento o abusivo a una persona vulnerable que tolera dicho evento por largo tiempo antes de denunciar.

En cuanto a los trastornos de personalidad, se encuentra el F60.7 Trastorno dependiente de la personalidad como el más frecuente, permitiendo concluir que estas personas tienen dificultades para colocar límites por temor a hacerse cargo de ellas mismas.

Es posible deducir que se trata de personas que sienten que no tienen absoluto control sobre sus decisiones, mostrando síntomas depresivos y ansiosos en muchos casos, ya que dentro de los criterios para estos diagnósticos se encuentran sentimientos de minusvalía y visión de túnel.

De este modo, se comienza a manejar la hipótesis (a ser desarrollada en futuras investigaciones) de que las víctimas reincidentes son personas que ha sufrido un trauma, presentan un bajo locus de control interno, muestran problemas

en el apego y las relaciones objétales, entre otros elementos que se pueden profundizar en posteriores investigaciones.

En consecuencia, se propone ahondar en una investigación a largo plazo sobre este objeto (víctima reincidente), de corte mixto, cualitativo y cuantitativo, donde a nivel cuantitativo se apliquen inventarios para medir trastornos de personalidad, apego, trauma y locus de control. Por otro lado, sería complementario realizar un estudio cualitativo que permita comprender profundamente el funcionamiento del interjuego psíquico de las víctimas reincidentes, para de este modo determinar su responsabilidad y/o predisposición a mantenerse de modo recurrente en un evento desagradable que les hace daño al punto que requieren acudir al sistema legal para solicitar apoyo.

Adicionalmente, se considera valiosa la inclusión de otras disciplinas en la mirada del fenómeno, para construir un modelo global e integral que lo pueda interpretar, comprender y explicar desde un contexto social, cultural, familiar, etnográfico, individual, psicológico, entre otras.

5. Conclusiones

Los datos presentados permiten contestar la pregunta de quién es la víctima reincidente evaluada en esta oportunidad, situándola fundamentalmente en una mujer adulta (con capacidad de juicio y discernimiento) que tiene un problema repetitivo con un familiar cercano, donde una relación personal se ha hecho disfuncional y termina llegando a la necesidad de la intervención legal. Sin embargo, aunque este sea el actor más común, no es el único, se entiende que cada individuo tiene sus diferencias, pero sería interesante realizar estudios que permitieran el análisis de la víctima reincidente por grupo etario y tal vez por tipo de delito.

Se puede inferir de los datos que las víctimas reincidentes presentan problemas en sus figuras de apego, relaciones objétales, capacidad de autodeterminación, es posible de igual modo que presenten evidencias de trauma.

En estos datos se recoge que la mayor parte del trabajo de psicología forense en la ciudad de Mérida fue dedicada a la atención de víctimas reincidentes, siendo evidente que es una problemática de salud pública y un fenómeno social (Markey 1925-1926, Jegede, 2002) que requiere estudio a profundidad que permita la comprensión clara del fenómeno a fin de diseñar planes de atención.

Se hace necesario preguntarse si esto es una realidad que podría encontrarse en otras localidades, por lo que se recomienda la expansión de la investigación, permitiendo comprender si se enfrenta a un problema localizado asociado a elementos culturales o si puede ser una problemática de interés global. Se piensa que la aproximación al fenómeno desde una postura hermenéutica tal como la propuesta por Altez (2013) y Moreno (2006) que busca una aproximación individual para comprender al individuo y así fomentar una comprensión profunda de lo que se intenta estudiar y describir podría ofrecer importantes aportes importantes para futuras investigaciones.

6. Referencias Bibliográficas

- **Altez, Y. (2013)** *La estructura hermenéutica del conocimiento antropológico*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- **Farrell, G. y Pease, K. (2012)**. Repeat Victimization. En G. Bruinsma, y D. Weinsenburd (Ed.), *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (pp. 4371-4381). New York: Springer.
- **Giner, C. (2011)**. Aproximación psicológica de la victimología. *Revista Derecho y Criminología, 1*, 25-56.
- **Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2010)** *Metodología de la Investigación* (5ª Ed.). México: McGraw Hill Educación
- **Jegede, A. (2002)**, The Yoruba Cultural Construction of Health and Illness. *Nordic Journal of African Studies* Vol. 11(3) 2002, pp. 322. 335

Recuperado en http://www.njas.helsinki.fi/abstracts/vol11num3/abstract_11_3_2.html

- **Lanm, D. (2005).** Analyzing Repeat Victimization. *Pop Center. Tool Guide*. No. 4. Disponible en http://www.popcenter.org/tools/repeat_victimization/1
- **Markey, J. F., (1925-26)** A Redefinition of Social Phenomena: Giving A Basis for Comparative Sociology. *American Journal of Sociology* Vol. 31: 733-743. Recuperado en <https://www.jstor.org/stable/2765504>
- **Martínez, M. (2006).** *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. (2da Ed.). México: Trillas.
- **Moreno, A. (2006).** El método de historia de vida. En Martínez, M (Ed.), *Comportamiento Humano. Nuevos métodos de investigación*. (pp. 239-258). México: Trillas.
- **Rojas, T. (2018).** Aproximaciones al funcionamiento psíquico y responsabilidad de la víctima reincidente. Análisis de contenido. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. 21(1), 334-354. Recuperado de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol21num1/Vol21No1Art18.pdf>
- **Rojas, T. (Marzo de 2018b).** Reconocimiento de la Víctima Reincidente para la búsqueda de la Reconciliación, Perdón y Paz. En M. Plested (Comité Científico), *V conferencia Internacional sobre Contenido Multilingüe y Comunicación Especializada para la Industria y el Comercio. Pedagogías en la armonización conceptual para la comunicación especializada en la generación de reconciliación perdón y Paz. X Seminario Nacional de Terminología. Participación virtual*. Congreso llevado a cabo en la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.